

Madrid, a 28 de abril de 2005

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Referencia: **resolución de la Organización Mundial del Comercio.**

Por la presente se comunica que el Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio (WTO) ha publicado hoy en la página web de la institución su informe sobre las reclamaciones de Australia, Brasil y Tailandia en el asunto “Comunidades Europeas — Subvenciones a la exportación de azúcar”.

El Órgano de Apelación confirma las constataciones del Grupo Especial en relación con el Panel tramitado, desestimando la posición de la Unión Europea y recomendando al Órgano de Solución de Diferencias que pida a las Comunidades Europeas la modificación de su normativa en relación con el marco regulatorio del azúcar para adecuarlo a la posición de la Organización Mundial del Comercio.

Tan pronto hayamos analizado el contenido de la resolución y evaluado su impacto potencial sobre la industria europea y sobre nuestra filial Azucarera Ebro en particular, emitiremos el informe correspondiente.

Pueden encontrar información adicional en la página web de la Organización Mundial del Comercio www.wto.org

Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario del Consejo de Administración